Fundación Luksic

www.fundacionluksic.cl

Bases octava versión

Impulso Chileno

Impulso Chileno 2026

Con la convicción de que el emprendimiento es fundamental para el progreso y bienestar de quienes viven en Chile, Fundación Luksic invita a participar del programa Impulso Chileno en su octava versión, que premiará con apoyo económico a 500 emprendedores a lo largo de todo Chile.

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos a la convocatoria de Impulso Chileno del año 2026 (“Impulso Chileno 8”), con el objetivo de entregar orientación para la preparación y presentación de las postulaciones al programa.

Índice

Estructura del programa **4**
- Objetivo 4
- Descripción general 5
- Derechos y deberes 8
- Plazo de ejecución de los fondos 9

Requisitos para postular **9**

Proceso de Selección **10**
- a. Admisibilidad 11
- b. Preselección 11
- c. Selección 12
- d. Entrega de resultados 12

Ceremonia de inicio del programa **13**

Calendario **13**

Propiedad Intelectual **13**

Protección de datos personales **15**

Disposiciones Generales **18**

Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno **20**
- 1. Datos personales 20
- 2. Propiedad Intelectual 20
- 3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios 21
- 4. Facultades de la administración 22

Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales de Impulso Chileno **23**

Anexo 3: Formulario de postulación **24**

Anexo 4: Aviso de privacidad y consentimiento informado sobre el tratamiento de datos personales **26**

Anexo 5: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes **30**

Antecedentes Generales

El año 2018 se realizó la primera versión de Impulso Chileno, donde se recibieron 8.000 postulaciones. Al año siguiente, en 2019, se llevó a cabo la segunda edición del programa, para la cual se recibieron 5.000 postulaciones. En cada versión se premió a 60 ganadores de diferentes regiones del país, quienes recibieron financiamiento, formación académica y mentoría durante 6 meses para sacar adelante sus negocios

En 2020, conscientes del impacto de la crisis económica y sanitaria producto del Covid-19, se aumentó el número de ganadores a 100 emprendedores. En 2021, con el compromiso de apoyar de manera integral a emprendedores de todo el país, Fundación Luksic duplicó la cantidad de ganadores a 200, para luego en el 2022 y 2023 aumentar este número a 250.

En 2025, y con el objetivo de seguir apoyando a otros emprendedores y emprendedoras de Chile, Fundación Luksic aumentó nuevamente el alcance del programa, apoyando a 500 ganadores, quienes recibieron financiamiento para potenciar sus negocios, además de un diagnóstico personalizado automatizado sobre la situación actual de su emprendimiento, junto con herramientas y contenido para potenciar su crecimiento.

Este 2026, Fundación Luksic mantendrá el compromiso de apoyar emprendedores de todo Chile, premiando nuevamente a 500 ganadores, quienes recibirán financiamiento por hasta $5.000.000 de pesos para potenciar el crecimiento de sus negocios.

Estructura del programa

Objetivo

Este programa tiene como objetivo dar un impulso a quienes cuenten con un emprendimiento formalizado, con el fin de apoyar al crecimiento sostenible de los negocios y contribuir así al desarrollo del país. Este impulso consiste en un apoyo económico para que los emprendedores puedan invertir en su negocio.

Descripción general

Impulso Chileno busca apoyar a 500 (quinientos) emprendedores del país a través de los siguientes componentes:

a) Financiamiento

Quienes postulen deberán hacerlo como persona natural o con una empresa que, en ambos casos, cuente con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos y sea dueño/a o socio/a accionista mayoritario del negocio.

Podrán participar por un monto entre $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos chilenos) y $5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos). Este financiamiento se entregará en dos cuotas: la primera será el 70% del monto adjudicado al inicio del programa y la segunda, equivalente al 30% restante, cercano al término del programa. Las cuotas se entregarán única y exclusivamente si se cumplen las condiciones previamente determinadas e informadas por Fundación Luksic en los plazos establecidos para cada una de las cuotas, como la correcta participación en el proceso de selección, entrega de los documentos solicitados en los plazos establecidos, cumplimiento en la Brújula del Emprendedor, aceptación electrónica de la declaración jurada presente en el Anexo 2 de las Bases, aceptación electrónica del consentimiento informado del Anexo 4 de estas Bases, correcta rendición de cada cuota, entre otras. Estas condiciones serán detalladas en un reglamento que se dará a conocer a los ganadores.

De no cumplirse dichas condiciones, se perderá el derecho a recibir el financiamiento. Las fechas exactas de entrega de los recursos y los requisitos se darán a conocer personalmente a los ganadores.

a.1. Qué financia Impulso Chileno

Los ítems a financiar serán los siguientes:

- **Activos Fijos:** todo activo fijo tangible e intangible necesario según la naturaleza del proyecto. Por ejemplo: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario, patentes y marcas registradas entre otros.

Este ítem contempla todo lo correspondiente al despacho, instalación y uso del activo.

- **Herramientas para la digitalización del negocio:** toda herramienta tecnológica que permita a la empresa aumentar sus ventas online, productividad y mejorar la relación con sus clientes. Por ejemplo, software de ventas y/o inventario, página web con carrito de compra y programas para mejorar la relación con los clientes, entre otros. En lo que corresponde a la compra de computadores, teléfonos celulares o tablets, se revisará con la organización de Impulso Chileno cada caso en particular.

- **Difusión:** todo lo relacionado a la difusión del negocio, marketing digital, imagen corporativa (diseño de logo y marca), videos de publicidad, pendones y tarjetas de presentación, entre otros. Para el caso de publicidad digital, no podrá exceder el 10% del monto total del proyecto.

- **Capital de trabajo:** este ítem no podrá exceder el 15% del monto total del proyecto y contempla únicamente lo siguiente:

  - **Materias primas y material de trabajo**: todos los productos que son indispensables para la elaboración del producto final y que son procesados o agregados a otros para obtenerlo. Por ejemplo: harinas, lanas, géneros, semillas y abonos, entre otros.
  - **Mercadería:** compra de productos ya elaborados para su posterior comercialización, por ejemplo: maquillaje, ropa y alimentos, entre otros.
  - **Arriendo de inmuebles o vehículos.**

- **Pago de consultorías o asesorías:** Se podrá financiar consultorías o asesorías específicas para resolver necesidades del negocio.

a.2. Qué <u>no</u> financia Impulso Chileno

- Pago de créditos o cualquier otra deuda personal y/o de la empresa.

- Vehículos ni requerimientos legales para su circulación, tanto de vehículos personales o asociados al proyecto (permiso de circulación, patente, revisión técnica, seguros, etc.).
- Pago de traslados personales (pasajes, gastos en alojamiento y/o transporte) no relacionados al negocio.
- Pagos a familiares por cualquier tipo de servicio.
- Certificados, diplomados, cursos o capacitaciones.
- Sueldos u honorarios de trabajadores del negocio (incluido quien emprende).

b) Herramienta de diagnóstico

Fundación Luksic pone a disposición de todos los postulantes La Brújula del Emprendedor, una plataforma que permite realizar un diagnóstico del emprendimiento, para luego entregar herramientas y contenidos personalizados para apoyar el desarrollo del negocio.

Para que la postulación sea válida, cada emprendedor deberá registrarse en la plataforma La Brújula del Emprendedor. Una vez realizado el registro, recibirá un correo electrónico confirmando que su inscripción fue recibida correctamente.

Como requisito para recibir el desembolso, los ganadores deberán avanzar en determinados niveles de contenido en La Brújula del Emprendedor, de acuerdo con los resultados de su diagnóstico y plan de acción. El detalle de los niveles que deberán completar, los verificadores requeridos y el porcentaje de cumplimiento exigido se informará en el Manual del Participante.

Derechos y deberes

Quienes resulten ganadores serán acreedores de los siguientes **derechos:**

- Recibir el financiamiento adjudicado de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

- Recibir información personalizada automatizada a través de la plataforma digital “La Brújula del Emprendedor” para el desarrollo de su negocio.

Al mismo tiempo, deberán cumplir con los siguientes **deberes:**

- Presentar un plan de inversión detallado, con cotizaciones, previo al recibimiento del financiamiento, en los plazos establecidos.
- Rendir los gastos asociados al premio. Se deberán entregar copias de las boletas y/o facturas de compra a la organización del programa Impulso Chileno en los plazos establecidos.
- Responder cuestionarios y proveer datos del negocio que solicite la organización de Impulso Chileno (Fundación Luksic). Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial.
- Mantener una comunicación constante y fluida con el equipo organizador del programa.
- Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.

Plazo de ejecución de los fondos

El plazo de ejecución de los fondos otorgados por el programa es desde la aprobación de la primera solicitud hasta la fecha de término del programa.

Requisitos para postular

Los requisitos para participar son:

- Ser chilenos/as o extranjeros/as domiciliados en Chile y que hayan obtenido su residencia definitiva debidamente acreditada.
- Ser mayor de 18 años.
- Haber iniciado actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); ya sea como persona natural o como persona jurídica, previo al 1 de marzo de 2026.
- Ser dueño/a o socio/a accionista mayoritario del negocio.

- Tener ventas netas anuales (o proporcionales si tienes menos de un año de funcionamiento) mayores a 150 Unidades de Fomento (UF) e inferiores a 5.000 Unidades de Fomento (UF) en el último año calendario (septiembre 2025 a agosto 2026).
- Acreditar no tener deudas laborales y/o previsionales asociadas.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores.
- Que los negocios cumplan con la normativa chilena vigente.
- Haberse registrado correctamente y con su correo de postulación en La Brújula del Emprendedor.
- Que se comprometa, si resulta ganador, a destinar el total del premio en la implementación y desarrollo del proyecto ganador.
- Que se comprometa a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones por parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.
- Se podrá postular un solo proyecto por persona. Cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico, y será esa persona quién participe del programa. Con todo, no se podrá postular más de un proyecto por emprendimiento.

Quienes **no** pueden postular

- Quienes tengan una idea de negocio, pero no hayan emprendido aún.
- Emprendimientos informales.
- Emprendimientos que operan con inicio de actividades en segunda categoría (boleta de honorarios).
- Personas que hayan ganado Impulso Chileno en sus versiones anteriores.

Proceso de Selección

El proceso de selección busca encontrar aquellos negocios que podrán obtener mayores créditos de los componentes ofrecidos por este concurso. Se evaluará el perfil del emprendedor y las características del negocio. Se considerarán también cuotas de género y participación regional según se explica más adelante.

Se consideran las siguientes etapas:

a. Admisibilidad

Se revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación. En caso de cumplirlos, se considerarán admisibles y pasarán a la siguiente etapa.

b. Preselección

En la selección se revisarán los detalles del total de postulaciones recibidas, que pasaron el filtro de admisibilidad. Se establecerá una cuota de género equitativa entre hombres y mujeres, y una participación regional proporcional a la población de cada territorio.

En la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Detalle	Ponderación
Características del negocio	Se evaluará si las características del negocio y el financiamiento solicitado resultan relevantes y pertinentes para impulsar el negocio del emprendedor.	**50%**
Perfil Emprendedor	Se evaluará si el/la emprendedor/a refleja un compromiso real con la participación en el negocio y con su realización; además si cuenta con las capacidades para sacarlo adelante.	**50%**

En esta etapa se preseleccionan 2.500 postulaciones. La decisión se informará vía correo electrónico a cada emprendedor, independiente de si pasa a la siguiente etapa de selección o no.

c. Selección

Los 2.500 preseleccionados tendrán siete días calendario para completar la segunda etapa de la postulación, donde deberán adjuntar su carpeta tributaria y responder preguntas adicionales. Si el postulante no envía la información solicitada dentro de los plazos establecidos, se dará por desistida la postulación.

De los postulantes que completen esta segunda etapa, se seleccionarán a los 500 ganadores del programa. Cada postulación recibirá un puntaje según la información entregada en el formulario de postulación. En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, el financiamiento se asignará mediante un sorteo entre ellos. El mismo mecanismo se utilizará para definir qué monto de financiamiento se adjudicará a cada ganador.

d. Entrega de resultados

La entrega de los resultados de los ganadores y no seleccionados se hará a través de correo electrónico a la casilla indicada en su postulación.

Los resultados se darán a conocer la semana del 16 de noviembre.

No se entregará retroalimentación personalizada acerca de los resultados obtenidos a los postulantes.

Ceremonia de inicio del programa

Los ganadores de la octava versión de Impulso Chileno serán citados a una ceremonia de inicio por videoconferencia, cuyos detalles se darán a conocer una vez que estén definidos.

Calendario

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos del proceso del concurso. Las fechas podrán ser modificadas por razones excepcionales, y serán comunicadas oportunamente en el sitio web de Fundación Luksic (fundacionluksic.cl), sin necesidad de modificar las presentes Bases Legales.

1. Inicio de las postulaciones: 1 de septiembre de 2026 a las 09:00 hrs.
2. Cierre de las postulaciones: 15 de septiembre de 2026 a las 09:00 hrs.
3. Publicación de los 2.500 preseleccionados: 23 de septiembre de 2026.
4. Envío de información de los 2.500 preseleccionados: 23 al 30 de septiembre de 2026.
5. Período de evaluación de los preseleccionados: 1 de octubre al 16 de noviembre de 2026.
6. Publicación de los 500 ganadores: semana del 16 de noviembre de 2026.

Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del programa Impulso Chileno, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1, Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el programa.

Los participantes del programa Impulso Chileno declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier

tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Impulso Chileno de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

La plataforma del programa Impulso Chileno, de Fundación Luksic, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente sección por dichas infracciones. La página del programa Impulso Chileno no será responsable ni otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

Protección de datos personales

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes y ganadores(as) en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, Fundación Luksic sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al objetivo del programa Impulso Chileno; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los(as) titulares de los datos, es decir, de los(as) postulantes y ganadores(as). Dicho consentimiento deberá ser

otorgado por los(as) titulares una vez completado el formulario online de postulación y previo a su envío a la Fundación, a través de la aceptación del Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que estará disponible al final del formulario (Ver Anexo 4).

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento e imágenes); antecedentes familiares, académicos, laborales, comerciales, económicos, tributarios, penales y de salud; motivaciones, intereses, competencias y valoraciones personales; así como también opiniones, asistencia a las actividades del programa, opiniones sobre el mismo, sobre la Fundación y sus canales de comunicación, entre otros. Adicionalmente, en la plataforma "La Brújula del Emprendedor" se recopilará información relativa a tu negocio, tales como: nombre, rubro, rango de ventas, antigüedad, junto a su grado de madurez en cuanto a estrategia, propuesta de valor, finanzas, funcionamiento, marketing, aspectos legales, gestión de personas y uso de tecnología.

El tratamiento de los datos personales de los(as) postulantes tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación y selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de los ganadores tendrá por objetivo gestionar la entrega y control del financiamiento que recibirán. Adicionalmente, los datos entregados por todos los postulantes tanto en el formulario de postulación a Impulso Chileno como en la plataforma "La Brújula del Emprendedor" serán utilizados para fines de análisis, evaluación y estudios que permitan comprender el impacto del programa, las restricciones que enfrentan los emprendimientos para el desarrollo de su actividad económica y mejorar futuras convocatorias. Dichos estudios podrán ser realizados por la organización del programa o por terceros encargados, siempre garantizando la confidencialidad y no identificación individual de sus titulares en las bases de datos agregadas resultantes. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Chileno, sus etapas, resultados y alcances.

Los postulantes y ganadores tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los

mismos, en conformidad a ley N° 19.628, teniendo presente que, en caso de revocar el consentimiento, oponerse al tratamiento o solicitar la supresión de sus datos personales no podrán continuar participando en la postulación o ejecución del programa, por lo tanto, se entenderá que han renunciado a su participación en el mismo. Para el caso de haber recibido todo o parte del financiamiento adjudicado, la Fundación Luksic evaluará solicitar su devolución.

La Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, al proveedor de las llamadas telefónicas contratado por Fundación Luksic.

Los datos personales que los postulantes proporcionen durante el proceso de selección, como también los que posteriormente entreguen los ganadores a los miembros de la organización del programa Impulso Chileno no serán cedidos ni transferidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene. Consecuentemente con lo anterior, al momento de postular será necesario que los postulantes autoricen a la Fundación Luksic a ceder al Banco Central de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la información personal señalada previamente, para su análisis, sistematización y confrontación con fines estadísticos, de investigación y generación de información relacionada al cumplimiento de las funciones legales de dichas entidades.
Por otra parte, las características de los participantes y de sus emprendimientos podrán ser utilizadas para contenidos del sitio electrónico del programa y sus redes sociales asociadas. Adicionalmente, los testimonios de los ganadores podrán ser difundidos en diversas plataformas de comunicación.

Por su parte, los nombres de las y los preseleccionados, de las y los ganadores y las características generales de sus proyectos podrán ser publicados en el sitio web del programa y en las redes sociales asociadas.

Asimismo, los postulantes deben tener presente que todas las sesiones públicas de la convocatoria estarán abiertas al público en general, existiendo la posibilidad que sean transmitidas a través de medios de comunicación y redes sociales; siendo así, el material visual, audiovisual y/o sonoro que la organización del programa Impulso Chileno produzca o encargue en dichas

instancias podría ser incorporado en el sitios electrónico www.fundacionluksic.cl y sus redes sociales asociadas, por lo tanto, eventualmente, se publicarían datos personales de los asistentes, tales como, imágenes, testimonios y opiniones, etc.

El Anexo 4 de las presentes Bases contiene el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que los postulantes deberán aceptar, de manera electrónica, al momento de su postulación a esta convocatoria, de este modo, autorizan a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria. Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web de la Fundación (fundacionluksic.cl).

La sola postulación en el programa Impulso Chileno hará presumir el conocimiento de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso de la página de postulación al concurso, disponibles en el documento de Bases Legales que estará cargado en el sitio web fundacionluksic.cl. Sin perjuicio de lo anterior, cada postulante debe aceptar someterse a tales documentos, así como también otorgar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, a través del “Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado”, antes de postular al programa (Ver anexos 2 y 3)

Para efectos de comunicación con los postulantes, se considerará el correo electrónico con el cual se crea la cuenta en la plataforma de postulación.

No podrán participar en el programa, además de quienes no cumplan con los requisitos para postular mencionados anteriormente, los administradores del sitio web fundacionluksic.cl, miembros de Fundación Luksic, Vinko, Briones,

y The Maestros. Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en segundo grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

La organización de Impulso Chileno se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en su página www.fundacionluksic.cl. Asimismo, la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos. La organización de Impulso Chileno no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la estadía de las y los ganadores, en caso de involucrar viajes por posibles actividades presenciales que se puedan ejecutar.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se podrán escribir consultas en un formulario de contacto, disponible en www.fundacionluksic.cl. Además, estará disponible un cuestionario de preguntas frecuentes sobre el proceso de postulación, el cual guiará en preguntas técnicas y administrativas. Este cuestionario se podrá consultar cuantas veces se estime conveniente y estará disponible de manera permanente en el sitio web de Impulso Chileno.

Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma del programa Impulso Chileno. Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de Impulso Chileno que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Impulso Chileno.

1. Datos personales

Toda persona que desee postular al programa Impulso Chileno deberá hacerlo a través de la plataforma dispuesta para ello, donde deberá proporcionar sus datos personales por medio de un formulario de postulación. Fundación Luksic se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la postulación y el logro de los fines del programa. En la postulación, el(la) postulante declarará su autorización para el tratamiento de la información personal que voluntariamente entrega en el formulario de postulación, en conformidad al Anexo 4 de estas Bases.

2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes. Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por las plataformas de Impulso Chileno, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa Impulso Chileno, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. La página del programa Impulso Chileno no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se

reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales de Impulso Chileno

En tu calidad de postulante a la convocatoria del año 2026 del programa “Impulso Chileno” es necesario que aceptes los siguientes términos:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa Impulso Chileno.
3. No tener deudas laborales y/o previsionales.
4. No figurar en el Registro de Inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores.
5. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
6. Que se compromete a destinar el total del premio en implementar y desarrollar el emprendimiento, en caso de que este resulte ganador.
7. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
8. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.

En consecuencia, declaro lo siguiente:

☐ Acepto los términos y condiciones para participar en la octava convocatoria del programa Impulso Chileno de Fundación Luksic.

Anexo 3: Formulario de postulación

FORMULARIO DE POSTULACIÓN IMPULSO CHILENO 8

Las preguntas del formulario son las siguientes:

1. Nombre completo
2. Correo electrónico
3. RUT personal
4. Sexo
5. Fecha de nacimiento
6. Región
7. Comuna
8. Domicilio
9. Nacionalidad
10. Estado Civil
11. Teléfono de contacto
12. Nivel educacional
13. ¿Cómo te enteraste del programa Impulso Chileno?
14. Nombre del negocio
15. ¿En qué consiste tu negocio?
16. RUT empresa
17. Rubro
18. ¿Cuál fue la motivación principal por la cual iniciaste tu negocio?
19. En tu actual negocio o actividad por cuenta propia, ¿iniciaste actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)?
20. ¿En qué fecha iniciaste actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)?
21. Habitualmente, ¿cuántos días de la semana trabajas en tu negocio?
22. Habitualmente, ¿cuántas horas al día trabajas en tu negocio?
23. ¿Cuáles fueron las ventas totales de tu negocio en el mes de agosto?
24. ¿Cuáles fueron las ventas totales de tu negocio en el mes de julio?

25. ¿Cuáles fueron las ventas totales de tu negocio en el mes de julio?
26. ¿Cuáles fueron los costos totales de tu negocio en el mes de agosto?
27. Considerando las ventas y descontando todos los gastos y costos de agosto, ¿cuánto fue la ganancia del mes de agosto?
28. Sin incluirte a ti mismo/a, ¿tuviste trabajadores remunerados por al menos una hora a la semana durante agosto? ¿Cuántos?
29. ¿Has obtenido premios, subsidios o financiamiento de alguna de las siguientes instituciones en los últimos tres años?
30. ¿Quiénes son tus clientes o a qué segmentos de clientes atiende o busca atender tu negocio?
31. ¿Por qué tus clientes te prefieren sobre tu competencia?
32. ¿Quiénes son tus competidores?
33. Si fueras uno de los/as ganadores de Impulso Chileno 8, ¿en qué usarías el financiamiento?
34. ¿De qué manera esta inversión dará un impulso a tu negocio?

Estas preguntas podrán comenzar a responderse en un momento, guardar las respuestas, y continuar respondiendo en otro momento (siempre y cuando se cumplan los plazos de postulación).

Además, el formulario contará con preguntas que buscan conocer mejor el perfil emprendedor de quien postula. Estas preguntas son de alternativas. Es por esto que no se publicarán esas preguntas en estas Bases.

Anexo 4: Aviso de privacidad y consentimiento informado sobre el tratamiento de datos personales

En tu calidad de postulante a la octava convocatoria del programa “Impulso Chileno” es necesario que otorgues tu consentimiento para utilizar la información personal que recopilaremos y generamos en el marco del proceso de postulación, evaluación y selección de ganadores y en las etapas posteriores.

La información personal que se recopilará tiene relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (género, nacionalidad, fecha de nacimiento y edad); características del negocio (ventas, gastos, ganancias, trabajadores, activos); circunstancias socioeconómicas y familiares, tales como calificación en el Registro Social de Hogares y características de las personas que componen el hogar; antecedentes académicos, laborales, comerciales, económicos, penales y de salud; motivaciones, intereses y competencias personales.

Queremos que sepas que Fundación Luksic realizará tratamiento de tus datos en conformidad a la normativa sobre protección de datos personales vigente en Chile. Por ello, te entregamos la siguiente información:

Responsable	La Fundación Andrónico Luksic A. o simplemente la “Fundación Luksic”, RUT N°70.445.500-3, será la responsable del tratamiento de tus datos personales. La representante legal de la fundación es doña Ena von Baer Jahn, en su calidad de Presidenta del Directorio.

Finalidad	Fundación Luksic tratará tus datos personales con la finalidad de llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección descrito en las Bases de la convocatoria, de entregar y controlar el financiamiento adjudicado y con el propósito de evaluar, difundir y promover el programa Impulso Chileno, sus etapas, resultados y alcances. En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de tus datos personales: 1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, perfilar, asignar puntajes y ponderaciones, de manera automatizada o no, respecto de los datos personales a los que se tenga acceso, en cualquier soporte, con ocasión de la postulación y participación en el programa Impulso Chileno, incluyendo las etapas posteriores de evaluación del mismo. 2. Tomar contacto –vía correo electrónico, llamada y/o WhatsApp– para realizar la entrevista del proceso de evaluación de la convocatoria; requerir y recibir antecedentes; notificar hitos de avance y resultados del proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección de la convocatoria; consultar disponibilidad para ser parte de acciones de difusión del programa; remitir encuestas, cuestionarios y evaluaciones; dar a conocer futuras versiones de este y otros programas de Fundación Luksic. 3. Crear información estadística relativa a la postulación, participación en el programa, experiencia de los ganadores y de evaluación del programa, pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados en sitios electrónicos, redes sociales, medios de comunicación, folletos informativos, audiencias y/o revistas académicas, etc. 4. Obtener registros de las ceremonias de inicio y cierre del programa, realizadas de manera on line, tales como fotografías y videos, y difundirlos en sitios web, folletos informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc. 5. Publicar y gestionar la publicación de mi nombre completo y el de mi emprendimiento, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, asociados al hecho de encontrarme dentro de los(las) preseleccionados(as) de la convocatoria. 6. En caso de resultar ganador(a), difundir mi nombre completo, el nombre de mi emprendimiento y sus

	características generales, junto a mi testimonio, contenidos en cualquier soporte, en diversas plataformas de comunicación, ya sea, en sitios electrónicos, medios de comunicación y/o en redes sociales. 7. Publicar, difundir y/o dar a conocer, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, el material visual, audiovisual y/o sonoro que la Fundación produzca o encargue, donde conste mi imagen, voz, opiniones y/o testimonio y otros antecedentes de carácter personal. 8. Entregar contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de Fundación Luksic.
Base jurídica para el tratamiento	Consentimiento de la titular del dato personal.
Destinatarios	Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, al proveedor de la plataforma "La Brújula del Emprendedor" y al de las llamadas telefónicas contratado por Fundación Luksic. La Fundación Luksic no cederá los datos personales a terceros, salvo al Banco Central de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para fines estadísticos, de investigación y generación de información relacionada al cumplimiento de las funciones legales de dichas entidades; y cuando exista una obligación legal que lo disponga.
Derechos del titular	Tendrás derecho en todo momento a acceder, rectificar, suprimir, oponerte al tratamiento y bloquear tus datos personales, al correo impulsos@fundacionluksic.cl

En consecuencia, declaro lo siguiente:

☐ Autorizo a Fundación Luksic a realizar el tratamiento de mis datos personales, en los términos señalados en el presente Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado.

Anexo 5: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes

Los ganadores del programa Impulso Chileno se comprometen a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquieran como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, evitando cualquier acto que pueda ser considerado constitutivo de crimen, simple delito o falta de acuerdo con la legislación vigente, o que implique la infracción a cualquier normativa o instrucción que emane o imparta la autoridad pública competente.

En virtud de lo anterior, declaro lo siguiente:

☐ Me comprometo a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquiera como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, eximiendo a esta última de responsabilidad por cualquier acto ilícito que realice con los mismos, ya sea que provengan de mi actuar doloso, culpable o negligente.